

N.R.

1
2
3
4
5
6 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de San
7 TAL SOCIAL Y DE REFORMA DE Francisco de Quito,
8 ESTATUTOS SOCIALES.- Capital de la Repú-
9 QUE OTORGA LA COMPANIA " CO blica del Ecuador,
10 MERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, hoy día Jueves dieci-
11 S.A." (CIDSA).- nueve (19) de Marzo
12 CUANTIA: S/. 297.500.000,00 de mil novecientos -
13 Df 4 Copias.- noventa y dos, ante -
14 mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigé-
15 simo Octavo Interino de este Cantón, comparece el se-
16 ñor EUAD DASSUM ARMENDARIZ, a nombre y en representa-
17 ción de " COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSA),
18 en su calidad de Gerente General, conforme consta del
19 nombramiento que se acompaña a la presente escritura,
20 como documento habilitante.- El compareciente es de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
22 de estado civil casado, mayor de edad, capaz para com-
23 tratar y contraer cualesquier clase de obligaciones,
24 a quien de conocerle doy fe, y me pide elevar a escri-
25 tura pública el contenido de la siguiente minuta que
26 hoy me presenta y que dice como sigue.- S E N O R - 35
27 N O T A R I O - En la matriz de escrituras a su car-
28 go, dégnase incorporarse de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

1 Y DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de " COMERCIAL
2 INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSA), ajustada a las
3 declaraciones y cláusulas siguientes:- P R I M E R A:
4 C o m p a r e c i e n t e s :- A la formalización del
5 presente acto solemne, debidamente facultado para el
6 efecto, en calidad de Gerente General de " COMERCIAL
7 INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSA), según lo demues-
8 tran los habilitantes que se agregan, comparece FUAD
9 DASSUM ARMENDARIZ, ecuatoriano, mayor de edad, de es-
10 tado civil casado, domiciliado en esta capital, de o-
11 cupación industrial y comerciante, quién concurre pa-
12 ra hacer constar en esta escritura los acuerdos toma-
13 dos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
14 de la Compañía cuyos intereses representa.- S E G U N
15 D A:- A n t e c e d e n t e s :- Se consignan en -
16 tal concepto: P r i m e r o:- Mediante escritura pú-
17 blica otorgada el dos de Junio de mil novecientos se-
18 senta y uno, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo,
19 se constituyó legalmente la Compañía " COMERCIAL INMO-
20 BILIARIA DASSUM S.A." (CIDSA), con un capital de dos
21 millones quinientos mil sucres, que fuera íntegramen-
22 te suscrito y pagado por los accionistas.- El acto
23 constitutivo mereció la aprobación en sentencia del se-
24 ñor Juez Quinto Provincial de Pichincha en fecha die-
25 cisiete de Junio de mil novecientos sesenta y uno, y
26 luego de las publicaciones de rigor, consta inscrito
27 junto con la sentencia aprobatoria en el Registro de
28 la Propiedad a fojas ciento ochenta y nueve vuelta, nú

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

44000 03

1 mero ciento cuarenta y cuatro del Registro Mercantil,
2 tomo noventa y dos, y fecha diecinueve de Junio de -
3 mil novecientos sesenta y uno.- S e g u n d o:- En
4 razón de haberse omitido involuntariamente resolver
5 e instrumentar la prórroga del plazo social, según -
6 consta de escritura pública otorgada el ocho de Octu-
7 bre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario
8 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el representante legal
9 de " COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A.", debidamente
10 facultado para el acto, procedió a formalizar por di-
11 cha escritura las resoluciones de reactivación y pró-
12 rroga del plazo de la Compañía reformando el artículo
13 cuarto estatutario que trata del plazo; acto este que
14 mereció la aprobación de la Superintendencia de Com-
15 pañas en Resolución número doce mil ochenta y cinco
16 de nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
17 dos y que luego de la publicación de rigor obra ins-
18 crito junto con la resolución aprobatoria en el Regis-
19 tro Mercantil bajo número mil ~~docientos~~ cuarenta y -
20 cinco, tomo ciento trece, en fecha diecinueve de No-
21 viembre de mil novecientos ochenta y dos, sin que hu-
22 biese variado el capital social inicial.- T e r c e -
23 r o:- Las Juntas Generales Extraordinarias de Accio-
24 ~~nistas de treinta y uno de Mayo y de diecisiete de Di-~~
25 ~~ciembre de mil novecientos noventa y uno, con la pre-~~
26 ~~sencia de la totalidad del capital social y de sus ac-~~
27 ~~cionistas resolvieron por unanimidad de votos: U N O)~~
28 Incrementar el capital social en la suma de DOCIENTOS

1 NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.
2 297'500.000,00), en forma que el capital final lle-
3 gue a TRECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.
4 000,00); y, D O S) Que la suscripción y pago del -
5 incremento se realice según lo ordenado por la últi-
6 ma Junta General: a).- Por capitalización de Reser-
7 vas Facultativas que incluyen las utilidades del ejer-
8 cicio mil novecientos noventa, DOCIENTOS VEINTISIETE
9 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 227'500.000,00);
10 b).- Capitalización de la Reserva por revalorización
11 de otros activos fijos TREINTA MILLONES DE SUCRES -
12 (S/. 30'000.000,00); y, c).- En dinero efectivo a
13 un año plazo CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.
14 000,00); T R E S) Reformar el Estatuto Social en los
15 Artículos quinto y sexto; y, C U A T R O) Facultar
16 al Gerente General para que eleve a escritura públi-
17 ca las decisiones tomadas y las tramite para su apro-
18 bación y perfeccionamiento, adjuntando copias de las
19 respectivas actas.- T E R C E R A :- A c u e r d o
20 d e I n c r e m e n t o d e l c a p i t a l -
21 s o c i a l :- Con los antecedentes expuestos, a nom-
22 bre y en representación de " COMERCIAL INMOBILIARIA -
23 DASSUM S.A." (CIDSA), el suscrito Gerente General,
24 en cumplimiento de lo ordenado por las Juntas Genera-
25 les Extraordinarias de Accionistas de treinta y uno
26 de Mayo y de diecisiete de Diciembre de mil novecien-
27 tos noventa y uno, hace constar formalmente los acuer-
28 dos tomados en estos términos:- A).- A U M E N T O :

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Por disposición de las citadas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, el capital social de " COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." se eleva en la suma de DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (\$/. 297'500.000,00) en forma que el capital final alcance a TRECIENTOS MILLONES DE SUQUES (\$/. 300'000.000,00).

B) - SUSCRIPCION Y PAGO DEL INCREMENTO:

El aumento acordado de DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (\$/. 297'500.000,00) y las DOS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (297,500) acciones que deber representarlo con carácter de ordinarias y nominativas, según lo acordado por las citadas Juntas Generales, han sido y son tomadas, suscritas y pagadas por los accionistas, según se demuestra en el cuadro siguiente, en el que consta además el capital actual con su porcentaje, el incremento con la suscripción y forma de pago.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y ESTADO FINAL DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSa).

CUADRO . ANEXO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y ESTADO FINAL DE LOS ACCIONISTAS EN EL CAPITAL DE LA COMPANIA "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSa)

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Z	SUSCRIPCION		I N T E G R A C I O N			DESPUES DEL AUMENTO		
			INCREMENTO	No. Acciones de 1.000 c/u	FORMA DE RESERVAS FACULTATIVAS	DE REVALORIZ. ACTIVOS	PAGO EN DINERO A UN AÑO PLAZO	CAPITAL FINAL	No. Acciones de 1.000 c/u	
FUAD ALBERTO DASSUM A.	2'000.000,00	80	238'000.000,00	238.000	182'000.000,00	24'000.000,00	32'000.000,00	240'000.000,00	240.000	80
ALBERTO DASSUM AIVAS	125.000,00	5	14'875.000,00	14.875	11'375.000,00	1'500.000,00	2'000.000,00	15'000.000,00	15.000	5
ALFREDO DASSUM AIVAS	125.000,00	5	14.875.000,00	14.875	11'375.000,00	1'500.000,00	2'000.000,00	15'000.000,00	15.000	5
MORICE DASSUM AIVAS	125.000,00	5	14'875.000,00	14.875	11'375.000,00	1'500.000,00	2'000.000,00	15'000.000,00	15.000	5
FRANCISCO DASSUM AIVAS	125.000,00	5	14.875.000,00	14.875	11'375.000,00	1'500.000,00	2'000.000,00	15'000.000,00	15.000	5
SUMAN: 5 ACCIONISTAS	2'500.000,00	100	297'500.000,00	297.500	227'500.000,00	30'000.000,00	40'000.000,00	300'000.000,00	300.000	100

Dito, 17 de diciembre de 1.991

FUAD A. DASSUM ARMENDARIZ

ALBERTO DASSUM AIVAS

ALFREDO DASSUM AIVAS

MORICE DASSUM AIVAS

FRANCISCO DASSUM AIVAS.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

1 La presente declaración se tendrá como el reconocimien
2 to y la aprobación que todos y cada uno de los accio
3 nistas ha dado tanto a la suscripción del incremento
4 como a su forma de pago, todo para los fines pertinen
5 tes.- C).- R E F O R M A E S T A T U T A R I A :-
6 Como consecuencia del aumento formalizado, asimismo
7 en cumplimiento de lo ordenado por las mentadas Juntas
8 Generales Extraordinarias de Accionistas, el suscrito
9 Gerente hace constar la reforma aprobada a los Artícu
10 los quinto y sexto del Estatuto Social, con carácter
11 definitivo y que es del siguiente tenor:-" A R T I C U
12 L O Q U I N T O :- El capital de " COMERCIAL INMOBI
13 LIARIA DASSUM, S.A." es el de TRES CIENTOS MILLONES
14 DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), que se halla total-
15 mente suscrito y pagado en su mayor parte, según cons-
16 ta de las declaraciones de las escrituras respectivas ".
17 " A R T I C U L O S E X T O :- El capital social es-
18 tará dividido y representado por TRECIENTAS MIL (300.
19 000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SU-
20 CRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del cero ce
21 ro cero cero cero uno (000.001) al trecientos mil
22 (300.000) inclusive.- Los títulos de las acciones
23 serán autorizados por las personas que ejerzan los -
24 cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía,
25 al momento de su emisión ".- Usted, señor Notario a-
26 gregará las demás constancias de estilo y ley para el
27 perfeccionamiento y validez del presente acto.- fir
28 mado) Doctor Juan Boada Pérez.- Abogado del Cole-

1 gio de Abogados de Quito, con matrícula profesional
2 número ciento noventa y tres.- Hasta aquí la minuta
3 que queda elevada a escritura pública con todo el va-
4 lor legal.- Para el otorgamiento de la misma, se ob
5 servaron todos los preceptos legales del caso.- Y,
6 leída que ha sido integramente la presente escritura,
7 por mi el Notario al compareciente, éste para constan
8 cia se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,-
9 de todo lo cual doy fe.-

10

11

12 Sr.Fuad Dassum Armendariz.-
13 C.C.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Helguín
QUITO - ECUADOR

-5- 06

COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S. A.

Calle Sucre 338

(C.I.D.S.A.)

Casilla No 2146

Teléfonos 217690 - 217347

QUITO - ECUADOR

Cable: CIDSA

Quito, 2 de Octubre de 1.991.

Sr. Dn.
FUAD ALBERTO DASSUM A.
Ciudad.

Muy señor mío:

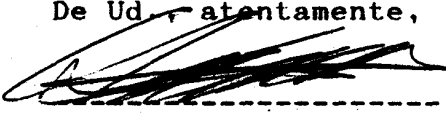
Me es grato comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM. S.A.", en sesión de 31 de mayo del presente año, realizada conforme a la Ley, y con la representación de la totalidad del capital social, tuvo a bien reelegir a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, que se contarán a partir de la inscripción de este nombramiento.

El presente nombramiento le servirá a Ud. de documento suficiente para acreditar la representación legal, judicial o extrajudicial y administrativa, que le corresponde ejercer a nombre de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." y que le es dado desempeñar sin limitación alguna.

La Compañía CIDSA, se constituyó por escritura otorgada el 2 de junio de 1.991 ante el Notario Olmedo del Pozo en esta capital, alcanzando su aprobación en sentencia el 17 de junio de 1.961 por el Juez 5o. Provincial de Pichincha y su inscripción en el Registro Mercantil con No. 144, Tomo 92 de fecha 19 de junio de 1.961; y, en escritura de 8 de octubre de 1.982 se reformó el Art. 4o. por el que se prorrogó el plazo social de la Compañía, escritura otorgada ante el Notario Rodrigo Salgado V., alcanzando aprobación de la Superintendencia de Compañías en Resolución 12085 de 9 de Noviembre/82 y su inscripción en el Registro Mercantil con No. 1245, Tomo 113 de fecha 19 de Noviembre/82.

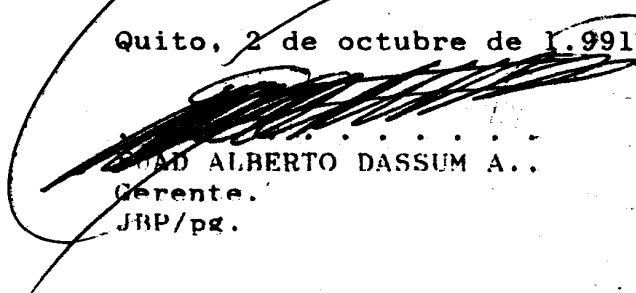
El anterior nombramiento fue extendido con fecha 30 de marzo de 1.990 e inscrito el 26 de abril de 1.990 con No. 2002, Tomo 121.

De Ud., atentamente,


Alberto Dassum Aivas,
Presidente.

ACEPTO Y AGRADEZCO UNA VEZ MAS LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A."

Quito, 2 de octubre de 1.991.


FUAD ALBERTO DASSUM A.,
Gerente.
JBP/pg.

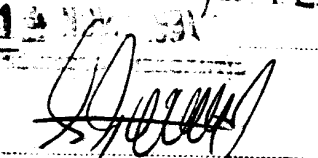
Con esta fecha se da fe de la presente

documentación.

En Quito, a los 12 días del mes de Octubre de 1991.

122

1991



EL REGISTRADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDS):

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 31 de mayo de 1.991, en la sede social de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A.", situada en Av. 6 de Diciembre No. 6025, a las 15 horas, se realiza la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, contándose con la presencia de todos sus accionistas, quienes son titulares de las respectivas acciones liberadas y constan en el Libro de Acciones y Accionistas en este orden:

Fuad A. Dassum A.,	titular de 100 acciones de S/.	20.000,00 c/u;
Alberto Dassum A.,	" " 6 1/4 " " "	20.000,00 " ;
Alfredo Dassum A.,	" " 6 1/4 " " "	20.000,00 " ;
Morice Dassum A.,	" " 6 1/4 " " "	20.000,00 " ; y,
Francisco Dassum A.,	" " 6 1/4 " " "	20.000,00 " .

Concurren también los señores Miguel Dahik D., en su carácter de 2o. Gerente de la Compañía; el señor Calixto Jácome en calidad de Comisario en ejercicio y el Sr. Virgilio Hurtado H. a quien se le reconoce la calidad de Secretario.

Por Secretaría se registra en formulario aparte las acciones y accionistas presentes, comprobando que se halla en la Sala la totalidad de las acciones que conforman el capital social y sus consiguientes votos. Así lo certifica en legal forma.

Con tal certificación, por unanimidad de votos los presentes resuelven designar como Director de esta Junta al accionista Sr. Alberto Dassum Aivas, quien pasa de inmediato a presidirla y la declara formalmente instalada, actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario que certifica.

Luego de breve deliberación, los 125 votos presentes, resuelven:

- 1) celebrar la presente Junta General Extraordinaria y darle el carácter UNIVERSAL por darse en el caso los presupuestos del Art. 280 de la Ley de Compañías;
- 2) que los asuntos a tratarse sean:
 - a) elección de Presidente y de Gerente General y Gerente por un período estatutario;
 - b) estudio y resolución sobre el incremento del capital social y su forma de integración;
 - c) reforma que requiere el estatuto social por el incremento acordado; y,
 - d) autorizar al Gerente General para que formalice en escritura pública los acuerdos que se adopten y alcance las aprobaciones e inscripciones de rigor.

La Presidencia somete a consideración el 1er. punto del temario y en razón de la finalización próxima de los períodos, recogida la votación respectiva, resultan elegidos por unanimidad: 1) para Presidente de la Compañía Alberto Dassum Aivas; 2) para Gerente General Fuad Alberto Dassum Armendáriz; y, 3) para 2o. Gerente Miguel Dahik D. Los designados agradecen su nominación y prometen su fiel y legal desempeño en las funciones encomendadas, por lo que se los declara en posesión de sus cargos y se ordena extender los nombramientos para que con su aceptación sean inscritos en el competente Registro.

Se somete a consideración el 2o. punto del temario y luego de breve deliberación los 125 votos presentes aprueban y acuerdan:

- 1) elevar el capital social en la suma de S/. 297'500.000,00, en forma que el capital final alcance a S/. 300'000.000,00;
- 2) que la suscripción y forma de integración del incremento sea por capitalización: a) de Reservas Facultativas acumuladas: S/. 167'500.000,00; b) de Reserva por Revalorización de ~~Otros Activos Fijos~~: S/. 30'000.000,00; c) de Utilidad ejercicio 90: S/. 45'000.000,00, quedando un saldo de esta Utilidad que se manda a Reservas Facultativas; y, d) de Utilidades No Distribuidas: S/. 55'000.000,00, lo que da el total del incremento y en el que se mantendrá la proporción de los actuales accionistas en el

capital social; suscripción e integración que se consignan en el Cuadro anexo a la presente Acta.

La Gerencia General somete a consideración el nuevo texto de los Arts. 5o. y 6o. del Estatuto Social, que deben amoldarse al incremento formalizado y que puestos a consideración son aprobados por unanimidad con el siguiente tenor que sustituye al anterior:

"Art. 5o. El capital de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A." es el de TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), que se halla totalmente suscrito y pagado, según consta de las declaraciones de las escrituras respectivas".

"Art. 6o. El capital social estará dividido y representado por 300.000 acciones/ordinarias de 1000 mil sucres cada una, numeradas del 000.001 al 300.000 inclusive. Los títulos de las acciones serán autorizados por las personas que ejerzan los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, al momento de su emisión".

Sobre el último punto del temario, la Junta por unanimidad de votos decide conceder amplia facultad al Gerente General para que formalice en escritura pública los acuerdos tomados por la presente Junta, así como para que cumpla los trámites de rigor. Al efecto, se tendrá como suficiente documento habilitantes un ejemplar de la presente Acta.

El señor Comisario expresa que no tiene objeción alguna que formular a lo resuelto, por ser de incumbencia privativa de la Junta General.

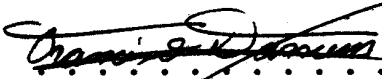
Se reconoce concluido el temario y en corto receso se elabora la presente reseña, la misma que una vez restablecida la Junta con todos los asistentes es leída y puesta a consideración es aprobada sin modificación alguna.

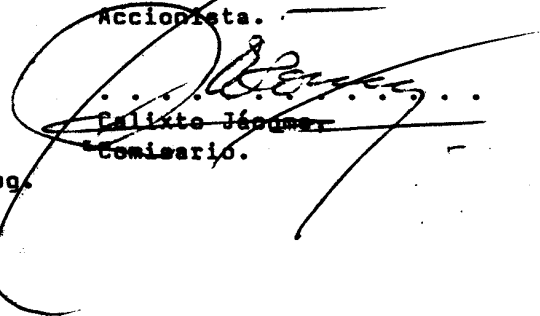
Se clausura la sesión a las 17 horas (5 p.m.).

En fe y en constancia de conformidad firman todos los presentes en unión del infrascrito Secretario que certifica.


Juan A. Dassum A.,
Accionista-Gerente General.


Alfredo Dassum Aivas,
Accionista.

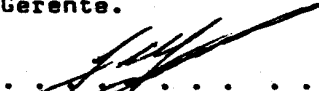

Fco. Dassum Aivas,
Accionista.


Calixto Jéquer
Comisario.


Alberto Dassum Aivas,
Director-Presidente-
Accionista.


Morice Dassum Aivas,
Accionista.


Miguel Dahik D.,
Gerente.


Virgilio Hurtado H.,
Secretario.

"COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSA)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A." (CIDSA):

En la ciudad de Quito, hoy día martes 17 de diciembre de 1.991, en la sede social de "COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM, S.A.", situada en Av. 6 de Diciembre No. 6025, a las 15 horas, se realiza la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, contándose con la presencia de todos sus accionistas, quienes son titulares de las respectivas acciones liberadas y constan en el Libro de Acciones y Accionistas en este orden:

Fuad Dassum A.	100 acciones de S/. 20.000,00 c/u;
Alberto Dassum	6 1/4 " " " 20.000,00 c/u;
Alfredo Dassum	6 1/4 " " " 20.000,00 c/u;
Morice Dassum	6 1/4 " " " 20.000,00 c/u; y,
Francisco Dassum	6 1/4 " " " 20.000,00 c/u.

Concurren también los señores Miguel Dahik D., en su carácter de 2o. Gerente de la Compañía; el señor Calixto Jácome en calidad de Comisario en ejercicio y el Sr. Virgilio Hurtado H. a quien se le reconoce la calidad de Secretario.

Por Secretaría se registra en formulario aparte las acciones y accionistas presentes, comprobando que se halla en la Sala la totalidad de las acciones que conforman el capital social y sus consiguientes votos. Así lo certifica en legal forma.

Con tal certificación, y bajo la Presidencia del titular señor Alberto Dassum Aivas, se declara formalmente instalada la sesión, actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario que certifica.

Luego de breve deliberación los 125 votos presentes resuelven:

- 1) Celebrar la presente Junta General Extraordinaria y darle el carácter de UNIVERSAL por darse en el caso los presupuestos del Art. 280 de la Ley de Compañías; y,
- 2) Que los asuntos a tratarse sean:
 - a) Confirmación de la decisión de incremento y reforma de la integración del capital y de las reformas estatutarias; y,
 - b) Confirmar la autorización dada al Gerente para que formalice en escritura los acuerdos tomados y obtenga las aprobaciones de rigor.

La Presidencia somete a consideración el 1er. punto de la agenda y luego de breve deliberación los 125 votos presentes aprueban y acuerdan:

- 1) elevar el capital social en la suma de S/. 297'500.000,00, en forma que el capital final alcance a S/. 300'000.000,00;
- 2) que la suscripción y forma de integración del incremento

sea por capitalización: a) de Reservas Facultativas acumuladas que incluyen las utilidades del ejercicio 90: S/. 227'500.000,00; b) de Reserva por Revalorización de Activos: S/. 30'000.000,00; y, c) en dinero efectivo que los accionistas pagarán en proporción a sus acciones a un año plazo: S/. 40'000.000,00, lo que da el total del incremento y en el que se mantendrá la proporción de los actuales accionistas en el capital social; suscripción e integración que se consignan en el Cuadro anexo a la presente Acta.

El Presidente somete a consideración el nuevo texto de los Arts. 5o. y 6o. del Estatuto Social, que deben amoldarse al incremento formalizado y que puestos a consideración son aprobados por unanimidad con carácter definitivo y con el siguiente tenor que sustituye al anterior:

"Art. 5o. El capital de "Comercial Inmobiliaria Dassum S.A." es el de TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), que se halla totalmente suscrito y pagado en su mayor parte, según consta de las declaraciones de las escrituras respectivas".

"Art. 6o. El capital social estará dividido y representado por 300.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del 000.001 al 300.000 inclusive. Los títulos de las acciones serán autorizados por las personas que ejerzan los cargos de Presidente y Gerente General de la Compañía, al momento de su emisión".

PARA EXTRACTO

Sobre el segundo y último punto del temario, la Junta por unanimidad de votos decide conceder amplia facultad al Gerente General para que formalice en escritura pública los acuerdos tomados por la presente Junta, así como para que cumpla los trámites de rigor. Al efecto, se tendrá como suficiente documento habilitante un ejemplar de la presente Acta.

El señor Comisario expresa que no tiene objeción alguna que formular a lo resuelto, por ser de incumbencia privativa de la Junta General.

Se reconoce concluido el temario y en corto receso se elabora la presente reseña, la misma que una vez restablecida la Junta con todos los asistentes es leída y puesta a consideración es aprobada sin modificación.

Se clausura la sesión a las 16:15 (4 y 15).

En constancia de conformidad firman todos los presentes en unión del infrascrito Secretario que certifica.

.....
Hrad A. Dassum A.,
Accionista-Gerente General.

.....
Alberto Dassum Aivas,
Accionista-Presidente.

~~Alfredo Dassum Aivas,~~
.....
Alfredo Dassum Aivas,
Accionista.

~~Fco. Dassum Aivas,~~
.....
Fco. Dassum Aivas,
Accionista.

~~Calixto Jácome,~~
.....
Calixto Jácome,
Comisario.

JBP/pg.

~~Morice Dassum Aivas,~~
.....
Morice Dassum Aivas,
Accionista.

~~Miguel Dahik Delgado.,~~
.....
Miguel Dahik Delgado.,
Gerente.

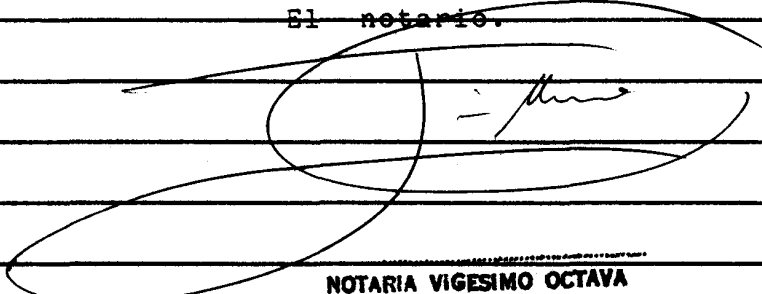
~~Virgilio Hurtado H.,~~
.....
Virgilio Hurtado H.,
Secretario.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1	torgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
2	COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte de marzo
3	de mil novecientos noventa y dos.
4	
5	
6	Dr. Jaime Andrés Acosta H.
7	NOTARIO 28º INTERINO DEL CANTON.
8	
9	NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín QUITO - ECUADOR
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

1 ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz,-
2 del Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos
3 Sociales, otorgada ante mí, con fecha 19 de marzo de -
4 1992.- La resolución dictada por la Superintendencia
5 de Compañías número 92.1.1.1.0785, con fecha 22 de mayo
6 del presente año, dando así cumplimiento a lo ordenado
7 en el artículo segundo de la mencionada resolución.- -
8 Quito, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa
9 ta y dos.-
10
11
12

13 El notario.

14 
15
16
17 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
18 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
19 QUITO - ECUADOR
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11

1 RAZON: Mediante Resolución No.92-1-1-1-0785, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 22 de mayo de
3 1.992; se aprueba el aumento de capital y reforma de
4 estatutos de la compañía " COMERCIAL INMOBILIARIA
5 DASSUM S.A. " Tomé nota de este particular, al margen
6 de la respectiva escritura matriz, por la cual se
7 constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría,
8 el 2 de Junio de 1.961.
9 Quito, a primero de junio de 1.992.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número setecientos ochenta y cinco, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 22 de mayo de 1992, bajo el número 1345 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro Mercantil, de diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno, a fs. 189vta., tomo 92.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía S^{CA} COMERCIAL INMOBILIARIA DASSUM S.A. (CIDA), otorgada el 19 de marzo de 1992, ante el notario vigésimo octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta H.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12315.- Quito, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO